



CPIAyA

CONSEJO PROFESIONAL DE LA
INGENIERÍA, ARQUITECTURA
Y AGRIMENSURA
de la Provincia de Corrientes

RESOLUCIÓN N° 02 / 2025

Corrientes, 08 de abril de 2025

VISTO:

La Disposición 1/2025 del Departamento de Construcciones.

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de la razones expresadas por el Departamento de Construcciones y en funciones de las facultades y atribuciones conferidas por los artículos 26°, 41° y 42° del Decreto Ley N° 3268/57 y modif. N° 44/58, 3° y 14° del Decreto N° 2669/72.

Que en fecha 08 de abril de 2025, el Departamento de Construcciones emitió la Disposiciones N° 01/2025 que deja sin efecto las resoluciones N°07/2007; N° 02/2010 y N° 13/2018, dictas por el Departamento de Construcciones y avalada por el Directorio del Consejo Profesional de la Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura de la Provincia de Corrientes.

Que estas resoluciones de los diferentes departamentos deben ser refrendadas por esta Comisión Directiva,

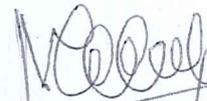
Por ello,

**LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERÍA,
ARQUITECTURA Y AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**

RESUELVE:

ART. 1: Avalar la Disposición N° 01/2025, del Departamento de Construcciones.

ART. 2: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.


Abg. VICTORIA CRUZ
SECRETARIA
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctas.


Ing. CMI GUILLERMO D. ZANNOVICH
PRESIDENTE
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctas.